

DECRETO N° 114/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 13 de Febrero de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando la adquisición de 9.000 (nueve mil) litros de gas-oil euro diesel, hasta el presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del parque automotor municipal que lo requieren a fin de preservar su durabilidad, y:

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos suficientes para realizar la erogación, con un presupuesto oficial estimado de **\$191.880,00.- (pesos ciento noventa y un mil ochocientos ochenta).**-

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones– ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS** para la adquisición de 9.000 (nueve mil) litros de gas-oil euro diesel, hasta la suma del presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del parque automotor municipal que lo requieren a fin de preservar su durabilidad, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **21 DE FEBRERO DE 2017,** hasta la hora: **09:00 (NUEVE)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- La compra se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Forma de pago: a)- Contado contra entrega de factura.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$191.880,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).**-

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: **04.10.01.01.02.20.02.00.00.-**

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I - DECRETO N° 114/2017 D.E.

CONCURSO DE PRECIOS

APERTURA: 21/02/2017

HORA: 09:00.-

CANT	UNID	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
9.000	LTS	Gasoil EURO DIESEL		
		Propuesta total		

Forma de pago: a)- Contado contra entrega de factura.-